



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Divino Niño
Almirante Padilla
Oscar Mogollón

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO CON DESTINO A LAS SEDES SANTA TERESITA, DIVINO NIÑO Y OSCAR MOGOLLÓN JAIMES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA- VIGENCIA 2010 MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA MENOR DE 20 SMMLV.

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Unidad Educativa Santa Teresita requiere para el mejoramiento de la calidad y para el beneficio de la institución en general, la adquisición de elementos de consumo duradero para las Sedes Santa Teresita, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes. Dichos elementos están representados en equipos que por sus características apoyan la gestión pedagógica y administrativa de la institución, en especial son inventariables y poseen una vida útil superior a un año por lo que serán ingresados a los inventarios de la institución y repartidos en las sedes con su respectiva responsabilidad, se requieren como herramientas de apoyo a los docentes y al alumnado en general. Los bienes a adquirir responden a las necesidades presentadas por los coordinadores de las respectivas sedes.

En cumplimiento de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008 modificado por el Decreto 2025 y 3576 de 2009, la Unidad Educativa Santa Teresita de Arauca, realiza por medio del presente documento, la correspondiente justificación para la adquisición de bienes de consumo duradero requeridos para la Institución, para adelantar el proceso pre y post contractual requerido para desarrollar el objetivo anterior.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Adquisición de bienes de consumo duradero con destino a las sedes Santa Teresita, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes de la Unidad Educativa Santa Teresita de Arauca-vigencia 2010. La Unidad Educativa cuenta con recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES en el rubro de ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Suministrar los elementos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	SUMINISTROS DE BIENES DE CONSUMO DURADERO
1	SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO DURADERO SEDE SANTA TERESITA
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE DOS CABALLOS DE 2X2 DE DOS PULGADAS AUTOCEBANTE A 220/115 V
1.2	SUMINISTRO DE UPS DE 700 WATTIOS

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita– Tel. 8853158-Fax.8850373–AraucaArauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Divino Niño
Almirante Padilla
Oscar Mogollón

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO CON DESTINO A LAS SEDES SANTA TERESITA, DIVINO NIÑO Y OSCAR MOGOLLÓN JAIMES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA- VIGENCIA 2010 MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA MENOR DE 20 SMMLV.

1.3	SUMINISTRO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 PURO DE 3700 GRMS
1.4	RECARGA DE EXTINTOR DE SOLKAFLAM 123 DE 3700 GR
1.6	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPLROPOSITO DE 20 LBS
1.7	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES DE PARED
2	SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO DURADERO SEDE DIVINO NIÑO
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION EN L ACANCHA DE PARLANTES TIPO CABINA EN PASTA DURA DE 450 W DE SALIDA CON SU SOPORTE EN HIERRO.
2.2	MICROFONOS ALAMBRICOS PROFESIONALES SHURE. INCLUYE CABLE.
2.3	TELEFONO ALAMBRICO
3	SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO DURADERO SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES
3.1	ADQUISICION DE SILLA INTERLOCUTORA ERGONOMICA TAPIZADA
3.3	SUMINISTRO DE UPS DE 700 WATIOS
3.3	SUMINISTRO DE TECLADOS PUERTO USB
3.4	SUMINISTRO DE MOUSE PUERTO USB

Por el monto y de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación, el contrato a celebrar es de suministro y la modalidad de selección es directa por cuantía menor de 20 smmlv.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.

La ley 715 del 21 de diciembre de 2001 reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el manual de contratación de la Unidad Educativa Santa Teresita establecen que la selección

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita– Tel. 8853158-Fax.8850373–AraucaArauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Divino Niño
Almirante Padilla
Oscar Mogollón

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO CON DESTINO A LAS SEDES SANTA TERESITA, DIVINO NIÑO Y OSCAR MOGOLLÓN JAIMES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA- VIGENCIA 2010 MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA MENOR DE 20 SMMLV.

para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará contratación directa y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio. Por el monto, en el caso del presente proceso corresponde a la contratación directa por el estudio de precios al mercado.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad educativa existe apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, que serán tomados de los gastos de funcionamiento de los rubros 03.21.06.01.03.03 por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$ 6.214.000) M/CTE., de la sede Santa Teresita, 03.21.06.02.03.03, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 2.348.000) M/CTE. de la sede Divino Niño y UN MILLON OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.080.000) M/CTE., de la sede Oscar Mogollón Jaimes, para un total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 9.642.000) M/CTE., correspondiente a BIENES DE CONSUMO DURADERO de recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad en apoyo a la gratuidad de los alumnos del nivel I y II del SISBEN vigencia fiscal 2010, según resolución 1483 del 09 de junio de 2010,

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La orden de servicio cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivo.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se escogerá la propuesta más favorable en precio y calidad de acuerdo a las condiciones del mercado. El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección directa mediante el estudio de precios al mercado y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.

6. FORMA DE PAGO Y EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se procede a realizar los tramites presupuestales para efectuar la contratación que por el monto es directa, la que corresponde a la estudio de precios al mercado y la forma de pago será así: un 50% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo, una vez se haya perfeccionado y se halle aprobada la garantía que lo ampare b) El 50% restante del valor total, una vez se haga el ingreso al

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita– Tel. 8853158-Fax.8850373–AraucaArauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Divino Niño
Almirante Padilla
Oscar Mogollón

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO CON DESTINO A LAS SEDES SANTA TERESITA, DIVINO NIÑO Y OSCAR MOGOLLÓN JAIMES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA- VIGENCIA 2010 MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA MENOR DE 20 SMMLV.

almacén de la entidad, registro de evidencias fotográficas, demás soportes, Recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación de la orden por el supervisor y su correspondiente aprobación por parte del Rector de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Es exclusivo del contratista el hecho de prever ciertos riesgos tales como los constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor.

El contratista con quien se suscriba el contrato resultado del presente proceso de contratación deberá constituir garantía única del contrato una póliza de seguro, del día siguiente a la firma del contrato la cual amparará:

Cumplimiento: El CONTRATISTA deberá presentar por una compañía aseguradora a nombre de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca: a) Una póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más b). Garantía del buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del contrato, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Calidad de los bienes suministrados: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) meses más de conformidad con lo dispuesto en el decreto 679 de 1994, reglamento de la ley 80 Art. 25 Numeral 19 de 1993,

Arauca, 22 de noviembre de 2010

NELSON GAUTA JAIMES
Rector

Proyectó: Luz Mabel Cortés

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita– Tel. 8853158-Fax.8850373–AraucaArauca